



5

Cosas que debe saber sobre el

ACOSO DISCRIMINATORIO

Según LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DE LA
CIUDAD DE NUEVA YORK

- ¿Eres el blanco de atención en tu vecindario debido a tu raza o religión?*
- ¿Eres acosado porque eres una persona transgénero?*
- ¿Te han gritado porque hablaste en un idioma extranjero con tu familia?*

El acoso discriminatorio incluye amenazas, intimidación, acoso, coerción o violencia que:

- Interfiere con los derechos civiles o constitucionales de una persona; y
- Es motivado en parte por la raza, el credo, el color, la nacionalidad, el género, identidad de género, la orientación sexual, la edad, la discapacidad, el estado migratorio u otro estatus protegido por la ley.

- 1 Es sencillo reportar el acoso discriminatorio.** Al informar sobre un acto discriminatorio a la Comisión, todo lo que necesitas hacer es llamar y decirnos qué sucedió. Nosotros te guiaremos.
- 2 A todos en la Ciudad de Nueva York se les prohíbe cometer actos de acoso discriminatorio,** así como todos en nuestra ciudad estamos protegidos contra el acoso. Un vecino que te acosa, una persona que te ataca en la calle o un pasajero en el autobús son ejemplos de personas que están prohibidas de acosar. Incluso si un atacante tuviera múltiples razones para acosarte, el acoso discriminatorio está prohibido aunque sólo sea parcialmente motivado por la categoría protegida de la víctima.
- 3 Siempre debes reportar un acto discriminatorio,** incluso si deseas permanecer en el anonimato. La Comisión puede trabajar con los miembros de la comunidad en tu área para evitar que actos como este sucedan de nuevo.
- 4 Cuando tu presentas una queja en contra de alguien, la Comisión puede obtener una orden exigiendo que el acoso discriminatorio cese,** evitando así cualquier otro abuso o efectos negativos como consecuencia del acoso.
- 5 La Comisión puede ordenar al acosador a que pague los gastos causados por la discriminación,** y también que te compense por daños emocionales sufridos. La Comisión también puede ordenar al acosador pagar sanciones civiles.

El acoso discriminatorio no es tolerado en la Ciudad Nueva York.

Por favor llame al 212-416-0197 por la Comisión de Derechos Humanos si otra persona lo amenaza, hostiga o intimida, o u si usa violencia o coerción contra usted debido a su estatus protegido por la ley como raza, color, religion on credo, nacionalidad, género, identidad de género, discapacidad, orientación sexual o estatus migratorio. Estos actos están prohibidos por la Ley de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York.